San Martín 11 de diciembre de 2024

ESTUDIO DEL SECTOR

En su misión el Instituto Departamental de Cultura del Meta, se enfoca en "Promover y fomentar el desarrollo cultural del Departamento mediante el fortalecimiento de las diversas expresiones culturales, artísticas y creadoras; en el marco del reconocimiento a la diversidad cultural, con fundamento en los principios de descentralización, racionalización de los recursos, autonomía y participación.

El Instituto sustenta su necesidad, en primera instancia, en la coherencia con la política cultural y las normativas vigentes. En este caso, se alinea con el Plan Nacional para las Artes, cuyo objetivo es valorar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como un factor de desarrollo sostenible, renovación de la diversidad cultural y base para la ciudadanía democrática. Además, se adhiere al Plan Nacional de Música para la Convivencia, que busca fortalecer la diversidad cultural y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar de la creación musical, en concordancia con el Plan Departamental de Artes, que incluye entre sus componentes la formación, circulación y difusión de las diversas prácticas artísticas y culturales.

El Instituto como ente rector de la política cultural del Meta , requiere fortalecer el sector cultural del Departamento, mediante el desarrollo de acciones de formación como estrategia y oportunidad para contribuir con la apropiación teórica, donde se contextualice a los artistas y gestores culturales, se propicien espacios de interacción para la aportación, reflexión y debate en torno a temas que plantean tensiones, generan diversas miradas y permitan profundizar los paradigmas respecto a la gestión de la cultura.

El Instituto soporta su necesidad, en primera instancia, en la coherencia que se debe establecer con la política cultural y demás normatividad vigente; en este caso, a lo señalado en el artículo 70 de la Constitución Política, donde se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica; técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional, lo cual es retomado en la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura que señala que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, lo cual conlleva a enmarcar todos los proyectos y acciones del Instituto Departamental de Cultura en el marco que determina esta ley; los planteamientos realizados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI) que ha tenido como uno de los campos de atención preferente durante los últimos años, el fortalecimiento de las capacidades de los agentes implicados en los procesos de gestión y producción cultural, por medio de iniciativas de intercambio de conocimientos y experiencias, de acciones de formación y de capacitación; la Política Pública de Cultura 2017-2027, aprobada mediante Ordenanza No. 965 de 2017 que, en el Campo Gobernanza Cultural, línea estratégica Administración del sector, se contempla como acción estratégica la Gestión del conocimiento para la gerencia y administración del sector.

El instituto identifica dentro del sector cultural apoya las artes circenses como distintas formas de expresión corporal que resultan propias de la tradición circense, o sea, que son típicas del circo. En ellas se utilizan aspectos escénicos y teatrales provenientes de las Bellas Artes, pero

se disponen para espectáculos de destreza, sin grandes aspiraciones estéticas a necesidad de que actores y gestores culturales cuenten con formación y cualificación del talento humano en el sector, así mismo, es necesario ampliar los procesos de formación artísticos y culturales teniendo en cuenta la diversidad de expresiones existentes en el arte, danza, música y escritura; ampliar esta oferta, integra a más capacitadores y aumenta el nivel de participación de la ciudadanía en diferentes áreas culturales y artísticas, pues al ampliar el catálogo de formaciones, la comunidad cuenta con múltiples opciones que se adecuen a sus necesidades y preferencias.

Con las actividades de Circo, el Instituto busca fortalecer las condiciones para ejercer la práctica circense bajo los principios de inclusión, diversidad y accesibilidad, que consoliden el pensamiento, la práctica y la expresión teatral a nivel municipal y departamental, partiendo del diálogo y el reconocimiento de las diversas dimensiones que responden a la formación, la creación, la circulación, la investigación, la infraestructura, la gestión y organización. Uno de los principales campos de acción está asociado al fomento y al fortalecimiento de agentes, organizaciones, artistas, prácticas, instituciones y públicos de circo, y sus múltiples interrelaciones con otros sectores, disciplinas y áreas del arte.

Con la ampliación de oferta institucional para los actores y gestores culturales en procesos de formación y acreditación, se influye directamente en la oferta para la población metense, ya que, el sector cultural en actividades del sector de Circo, debido a su diversidad ya mencionada, permite la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en las expresiones culturales y artísticas, integrando a su vez, la participación de la población que integra etnias y grupos diferenciales.

El circo, y sus tipos de presentaciones en diferentes áreas artísticas y culturales, son herramientas que contribuyen al bienestar de la población metense, permite la inclusión social con la participación y cobertura activa de los ciudadanos, así como también, se da apertura a que, con la formación y acreditación de artistas y actores culturales se generen nuevas oportunidades laborales y un ingreso al mercado laboral con competencias debidamente acreditadas, lo cual aumenta la oportunidad de estabilidad laboral a los actores, artistas y gestores culturales en sus áreas de competencia.

Como entidad rectora de la política cultural del Meta, el Instituto tiene el compromiso de fortalecer el sector artístico y cultural del departamento, apoyando la creación, promoción, circulación y difusión de diversas expresiones artísticas. Esto se logra a través de profesionales idóneos, con el fin de acercar la cultura y la música, parte esencial de nuestra identidad regional, a más habitantes del Meta y del país. Este proceso no solo contribuye a la reactivación económica del sector, sino también al disfrute de la cultura y la música como elementos identitarios.

El Instituto reafirma su necesidad en la alineación con las políticas culturales y normativas vigentes, como el Plan Nacional para las Artes, que busca empoderar las prácticas artísticas como motor de desarrollo sostenible y diversidad cultural, y el Plan Nacional de Música para la Convivencia, cuyo enfoque está en garantizar el acceso a la música como un derecho para la población. A nivel departamental, el Plan de Artes incluye como componentes clave la formación, circulación y divulgación de las distintas expresiones artísticas y culturales.

Las obras teatrales tienen una importancia profunda en la cultura, ya que actúan como un espejo de la sociedad y sus valores. A través del teatro, se cuentan historias que reflejan las emociones, conflictos y aspiraciones humanas, ayudando a las personas a conectar con

experiencias universales o a explorar perspectivas diferentes.

La circulación de las expresiones y manifestaciones artísticas es fundamental para fortalecer el tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie de las acciones realizadas tanto por los actores y gestores culturales como por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, encargado de promover y fortalecer los espacios culturales del departamento.

Atendiendo la necesidad de promover la cultura y las manifestaciones llaneras en diversos escenarios, tanto departamentales como nacionales, el Instituto articula esfuerzos en espacios convencionales y no convencionales para difundir los talentos artísticos, culturales y patrimoniales, posicionando al Meta como un destino de alto valor cultural.

Estas actividades proyectadas además dan cumplimiento con la misión del instituto, con el plan departamental de Cultura, además a la Ordenanza No. 1241 de 2023, "Por medio de la cual se crea e institucionaliza el Festival Nacional de Circo "Culturas circenses en el Llano", mismo que en el artículo segundo, tiene programado realizarse en el mes de diciembre, que junto con el comité y el consejero del área de circo se coordinó la planificación del festival, todo enfocado en el fomento, promoción, divulgación, desarrollo y financiación del FESTIVAL NACIONAL DE CIRCO CULTURAS CIRCENSES EN EL LLANO" a fin de garantizar el éxito del evento y la promoción de éste.

En el marco de lo anterior junto con los actores más representativos del sector, se propone realizar actividades itinerantes de shows espectáculos, con presentaciones individuales o colectivas , en espacios abiertos como es parques principales, participación e invitación de artistas nacionales de reconocimiento para que por medio de competencias circenses se logre premiar y resaltar los talentos circenses del departamento del Meta, además se desarrollan adecuaciones con capacidad instalada adecuada y propia del arte como es una carpa de circo , que aglomere todos los públicos de forma cómoda y segura, donde artistas de nivel y experiencia presenten sus talentos adecuadamente.

Se proyecta según las necesidades presentadas por los distintos artistas circenses del Meta, desarrollar talleres que fortalezcan las capacidades.

Finalmente, las muestras artísticas se presentan como herramientas clave para utilizar la cultura como un instrumento de intervención social, donde inclusión, reconciliación y equidad convergen en armonía con la Política Pública del Meta 2017-2027, "Cultura: Instrumento para la Inclusión, Reconciliación y Equidad", aprobada mediante la Ordenanza N°965 de 2017. Esta política busca orientar las acciones institucionales y priorizar la dimensión cultural para el desarrollo integral del departamento, fomentando la creación artística y cultural, la inclusión social y el respeto por la diversidad cultural, en un marco de derechos culturales, convivencia y participación democrática.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA ACTIVACION DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES PARA LA REALIZACION DEL II FESTIVAL NACIONAL DE CIRCO CULTURAS CIRCENSES EN EL LLANO DEL DEPARTAMENTO DEL META", EN DESARROLLO DEL PROYECTO: INTEGRACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA CREATIVO, CULTURAL, PATRIMONIAL Y ARTÍSTICO PARA POTENCIAR EL IMPACTO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN No. 2024005500259

Nomenclaturas y Clasificaciones

Correspondencia entre la propuesta de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas:

CODIGO				DESCRIPCION
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
93	14	17	02	Servicios de Promoción Cultural

PERSPECTIVA LEGAL

Normativa aplicada al sector

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
El artículo 70 de la Constitución Política	1991	"El Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". Igualmente establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.
Ley 397	1997	Artículo 1 de los principios fundamentales y definiciones, en el numeral 2 define: "la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana
Plan Nacional de Teatro "Escenarios para la Vida"	2011 – 2015	Objetivo general: contribuir a consolidar los procesos artísticos teatrales y demás prácticas que le corresponden mediante el diseño de estrategias que permitan fortalecer las agrupaciones, organizaciones y en general a los creadores teatrales del país. Determina sus líneas estratégicas: creación, información-investigación, educación y formación teatral, proyección y apropiación social del teatro, organización y participación e infraestructura teatral y dotación.
Plan Nacional de Música para la Convivencia	2002	Busca fortalecer la diversidad de expresiones musicales como producto de un continuo proceso de mestizaje de sus grupos sociales, de la rica variedad geográfica y cultural de sus regiones y de un diálogo cada vez más activo con las manifestaciones sonoras del mundo; de igual manera, garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar de toda creación musical. Para cumplir este propósito, fomenta la conformación y consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, promoviendo la educación musical de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de intérpretes, organización comunitaria, diálogo intergeneracional, afirmación de la creatividad y la personalidad cultural de cada contexto. El Plan desarrolla los componentes de formación, dotación de instrumentos y materiales musicales, información e investigación, creación, emprendimiento, circulación y gestión.
Plan Nacional de Danza	2010-2020	Propone un marco conceptual para entender el lugar del cuerpo en la contemporaneidad, sus abordajes, los lugares desde los que se piensa. El interés de partir del cuerpo se sustenta en que la danza es quizás el lugar en donde, de manera más clara, el cuerpo se hace potencia creadora, expresiva, en donde es la obra misma
Ordenanza 1069 de 2020	2020-2023	" BPIN No. 2023005500159 DESARROLLO DE PROCESOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES "CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN" EN EL DEPARTAMENTO DELMETA , en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental del Departamento Administrativo de Planeación Departamental. Actividad. Realización de ciclos de activación para el posicionamiento de las industrias creativas y culturales del Meta.

PERSPECTIVA COMERCIAL

ANALISIS DE MERCADO

ECONÓMICO

Los cambios en el presupuesto que se han tenido en cuenta se basan en la asignación de los recursos del Instituto. La forma de adquisición que se utiliza es el seguido por el plan operativo anual de inversión. El Instituto Departamental de Cultura va a realizar la contratación de servicios, sin considerar los cambios en los ciclos de producción, la fluctuación de la materia prima y los costos de producción, por no estar dentro del sector de los productos y servicios ofrecidos por el Instituto. Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida, se puedan adquirir prestaciones de servicios artísticos de proyectos del sector cultural del instituto, actores y organizaciones culturales, parte de la misión del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

REMUNERACION RECOMENDADA:

Teniendo en cuenta que para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y al entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales y artísticas, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

Por lo anterior, se procedió a analizar el valor de la cotización presentada por el artista, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio a contratar, los valores históricos de contratación de procesos similares, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso la cotización solicitada es acode con los valores del mercado. Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Cultura del Meta, para la ejecución de un contrato de prestación de servicios artísticos, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económica, no afectan el equilibrio económico del contrato.

TÉCNICO

El Interés de este estudio es brindar un marco técnico a las actividades para la contratación de servicios, de esta manera se indicaron mediante comunicado de cada uno de los asesores de área los diferentes personas para la escogencia de artistas donde para la escogencia mediante un directorio los cuales se identificaron los siguiente:

Actividades a Desarrollar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COLECTIVOS Y REPRESENTANTES	CANTIDAD DE FUNCIONES
1	**ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL CIRCENSE EN ESPACIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE PERSONAS:** Garantizar la presentación artística de un colectivo circenses con reconocimiento departamental y/o local, acreditado con mínimo dos (2) contrataciones o certificados de participación en eventos	**ARTISTAS CIRCENSES**	4

	culturales o artísticos con entidades públicas y/o privadas en tipo show/espectáculo o puestas en escena de diversas prácticas circenses conformado por al menos tres (3) artistas en escena o en pista, circulando en exhibición de las diferentes prácticas circenses acróbatas, malabaristas, equilibristas, payasos, Incluye montaje y elementos para presentación circense tradicional, urbana o contemporánea. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. **Tiempo:** Puesta en escena (2) horas por encuentro. **Lugar:** Conforme asignación o solicitud de realización del Instituto Departamental de Cultura del Meta.		
2	**ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL CIRCO TRADICIONAL EN CARPA O ESPACIO ALTERNATIVO:** Garantizar la presentación artística de un(a) (1) grupo constituido de artistas circenses con reconocimiento nacional o departamental, el show o espectáculo artístico estará mínimo conformado por siete (7) artistas en escena con presentación individual durante la función , de las diferentes prácticas, entre otras, el show o espectáculo debe acreditar un mínimo Dos (2) contrataciones o participaciones en eventos culturales o artísticos con entidades públicas y/o privadas. Incluye montaje de carpa o acondicionamiento de espacio alternativo, y elementos para presentación circense	**ARTISTAS CIRCENSES**	4

	tradicional o contemporánea. Mínima de 300 personas, de 4 torres, de 12 metros y 9 de tiro, múltiple (general y preferencial) acomodación en gradería y silletería, con 2 entradas general y vip. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. **Tiempo:** Puesta en escena (2) horas por encuentro. **Lugar:** Conforme asignación o solicitud de realización del Instituto Departamental de Cultura del Meta.		

Los requerimientos técnicos e idoneidad para este estudio se enmarcan en:

- Persona natural o jurídica con experiencia relacionada en el desarrollo de eventos artísticos y culturales.
- Persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto social presentación de espectáculos en vivo, debe tener la actividad 9008 Otras Actividades De Espectáculos En Vivo N.C.P.
- El proponente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de Dos (2) contratos y/o certificaciones celebradas con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con la prestación de servicios artísticos, la realización de espectáculos artísticos y/o la ejecución de eventos culturales.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La actividad económica está definida para este contrato como una actividad que no produce una mercancía en sí, no obstante, a ello los servicios profesionales y de apoyo a la gestión-servicios artísticos- son considerados dentro del Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o **para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**

Se consultaron procesos de la misma naturaleza o afines adelantados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y otras entidades públicas, en este escenario, se buscaron para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a personas naturales o jurídicas que puedan prestar al IDCM lo que quiere, incluyendo a quienes han sido proveedores en años anteriores.

Ahora bien, el valor que se debe cancelar al contratista fue propuesto por el artista quien es la

única persona reconocida como realizador o productor de este arte, además de ello cumple con la idoneidad y experiencia hechos que fueron verificados a través de los documentos, certificaciones y de la hoja de vida aportados en la propuesta, teniendo en cuenta lo anterior el Instituto de Cultura determino el valor del presente proceso.

Procesos históricos Personas Jurídicas.

N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA	CUANTÍA	OBJETO	TIEMPO
492-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	GINA PAOLA AMAYA SABALA	$ 10.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GENERAR ESPACIOS DE FORMACIÓN, LABORATORIOS DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEL ÁREA DE CIRCO QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL CIRCO TRADICIONAL Y LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	2 meses

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La actividad económica está definida para este contrato como una actividad que no produce una mercancía en sí, no obstante, a ello los servicios profesionales y de apoyo a la gestión-servicios artísticos- son considerados dentro del Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o **para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**

Se consultaron procesos de la misma naturaleza o afines adelantados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y otras entidades públicas, en este escenario, se buscaron para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a personas naturales o jurídicas que puedan prestar al IDCM lo que quiere, incluyendo a quienes han sido proveedores en años anteriores.

Ahora bien, el valor que se debe cancelar al contratista fue propuesto por el artista quien es la única persona reconocida como realizador o productor de este arte, además de ello cumple con la idoneidad y experiencia hechos que fueron verificados a través de los documentos, certificaciones y de la hoja de vida aportados en la propuesta, teniendo en cuenta lo anterior el Instituto de Cultura determino el valor del presente proceso

REPRESENTANTE DE LOS ARTISTAS	correo
CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES "CORDEGES" NIT. 900.114.992-6 R.L CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA C.C. Nº 1.121.865.603 expedida en Villavicencio	TV 29 41 39 OF 102 LC 102 Tel. 3142091476 Correo cordeges14@gmail.com

PRECIOS DEL MERCADO

FESTIVAL DE CIRCO DEL META					
ACTIVACIÓN BIENES Y SERVICIOS CULTURALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	COLECTIVOS Y REPRESENTANTES	CANTIDAD DE FUNCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL CIRCENSE EN ESPACIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE PERSONAS:** Garantizar la presentación artística de un colectivo circenses con reconocimiento departamental y/o local, acreditado con mínimo dos (2) contrataciones o certificados de participación en eventos culturales o artísticos con entidades públicas y/o privadas en tipo show/espectáculo o puestas en escena de diversas prácticas circenses conformado por al menos tres (3) artistas en escena o en pista, circulando en exhibición de las diferentes prácticas circenses acróbatas, malabaristas, equilibristas, payasos, Incluye montaje y	**ARTISTAS CIRCENSES**	4	$8.750.000	$35.000.000

	elementos para presentación circense tradicional, urbana o contemporánea. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. **Tiempo:** Puesta en escena (2) horas por encuentro. **Lugar:** Conforme asignación o solicitud de realización del Instituto Departamental de Cultura del Meta.				
2	**ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL CIRCO TRADICIONAL EN CARPA O ESPACIO ALTERNATIVO:** Garantizar la presentación artística de un(a) (1) grupo constituido de artistas circenses con reconocimiento nacional o departamental, el show o espectáculo artístico estará mínimo conformado por siete (7) artistas en escena con presentación individual durante la función , de las	**ARTISTAS CIRCENSES**	4	$41.250.000	$165.000.000

	diferentes prácticas circenses acróbatas, malabaristas, equilibristas, payasos, entre otras, el show o espectáculo debe acreditar un mínimo Dos (2) contrataciones o participaciones en eventos culturales o artísticos con entidades públicas y/o privadas. Incluye montaje de carpa o acondicionamiento de espacio alternativo, y elementos para presentación circense tradicional o contemporánea. Mínima de 300 personas, de 4 torres, de 12 metros y 9 de tiro, múltiple (general y preferencial) acomodación en gradería y silletería, con 2 entradas general y vip. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. **Tiempo:** Puesta en escena (2) horas por encuentro. **Lugar:** Conforme asignación o				

	solicitud de realización del Instituto Departamental de Cultura del Meta.				
		VALOR TOTAL		**$ 200.000.000**	

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomó en consideración el valor historio invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización el artista teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($200.000.000)** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demas costos directos e indirectos.

SERGIO ANDRES PALMA
Subdirector Operativo IDCM

Proyecto
Hugo Alberto Carrero
Profesional CPS